COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/13 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 15 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 168 de fecha 4 de julio de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/13 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentado por el siguiente oferente:

- **ECO RURAL S.R.L.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTE
		ECO RURAL S.R.L.
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**	NO APLICA

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO UOC Nº 2 UOC

	Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**.	CUMPLE
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas).**	CUMPLE
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la **Empresa ECORURAL S.R.L. cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así, la oferta considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	ECORURAL S.R.L.	Gs. 499.466.000

Se da por concluida la Evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs. a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/13 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 15 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° N° 168 de fecha 4 de julio de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/13 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria por cada lote a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica en cada lote de todas las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria por cada lote a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.

LOTE	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1- CENTRO FINANCIERO Nº 2	ECO RURAL S.R.L.	Gs. 4.985.000
2- COMANDO DEL EJERCITO	ECO RURAL S.R.L.	Gs. 113.095.000

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

3- COMANDO DEL EJERCITO	ECO RURAL S.R.L.	Gs. 84.140.000
4- TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO	ECO RURAL S.R.L.	Gs. 6.201.000
5- HOSPITAL DEL EJERCITO	ECO RURAL S.R.L.	Gs. 5.130.000
6- III CE	ECO RURAL S.R.L.	Gs. 11.529.000
7- COMINGE	ECO RURAL S.R.L.	Gs. 29.520.000
8- COMINGE	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
9- COMINGE	ECO RURAL S.R.L.	Gs. 56.670.000
10- CIMEE	ECO RURAL S.R.L.	Gs. 1.900.000
11- ESCUELA DE INFATERIA	ECO RURAL S.R.L.	Gs. 17.946.000
12- EJERCITO - COMINGE	ECO RURAL S.R.L.	Gs. 168.350.000

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 1 – CENTRO FINANCIERO N° 2

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ECO RURAL S.R.L.
1.	Uniformes para damas: traje que consta de 3 piezas color azul (pantalon, saco, y camisa) con un accesorio : pañoleta, todo sobre medida: Pantalon: con 2 bolsillos al costado, con cierre y un voton , corte recto, color azul marino,tela gabardina inglesa,; saco mangas largas, con 3 botones, 2 bolsillos delanteros en la parte inferior color azul marino liso tela gabardina ingleza ; camisa de vestir blanca abotonada con cuello recto tela poplin	CUMPLE
2.	Uniformes para caballeros: traje que consta de 3 piezas color azul (pantalon, saco, y camisa) con un accesorio : corbata, todo sobre medida: Pantalon: con 4 bolsillos 2 adelante y 2 bolsillos traseros con cierre y un boton , corte recto, color azul marino,tela gabardina inglesa,; saco mangas largas, con 3 botones, 3 bolsillos 2 inferior y 1 superior izquierdo cruzado con 2 botones frontales y un boton por cada manga ,color azul marino liso ; camisa de vestir blanca abotonada con cuello recto tela poplin	CUMPLE

LOTE N° 2 – COMANDO DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ECO RURAL S.R.L.
1.	Cortina de tela para ventana1,40 x 2,10mts en tela tropical color en coordinacion con la convocante	CUMPLE
2.	Colchonetas color verde 1 plaza 0,80 x 1,90 x 0,10	CUMPLE
3.	Mantel blanco para mesa larga 4 x 2,5 mts de largo y 1,60mts de ancho aproximad.	CUMPLE
4.	Mantel blanco para mesa redonda 3 mts de largo y 1,60mts de	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N°2 UOC

	ancho aproximad.	
5.	Poncho de lluvia	CUMPLE
6.	Colchon 1 plaza 0,80cm x 1,90cm x 12 a 20 cm de altura	CUMPLE
7.	Almohada de 0,60 cm x 0,30cm de 10 a 12 de altura	CUMPLE
8.	Sabanas Sábana de 1 1/2 (una plaza y media), 100% algodón, antialérgico, ajustable con goma, color celeste	CUMPLE
9.	FUNDA PARA ALMOHADA DE 0,70cm x 0,40cm	CUMPLE
10.	Frazadas de lana de 1 1/2 (una plaza y media), antialérgico antimoho, inodoro, con bordes y costuras reforzadas, resistentes al lavado (que no se destiña), color gris. Composición: Poliéster, algodón, acrílico y otros	CUMPLE

LOTE N° 3 – COMANDO DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ECO RURAL S.R.L.
1.	BOTA DE USO MILITAR DE CUERO CON PLNATILLA DE GOMA ESPECIAL, PARA PELOTON DE TRANSPORTE	CUMPLE
2.	Calzado deportivo para hombre color negro, de plantilla de goma color blanco reforzada, con cordon de 6 ojales cada lado, hecha de material de tela especial, forrada. Talla de diferente medidas entre 37 al 44 para educacion fisica	CUMPLE
3.	Zapatilla de goma color negro numeracion de 39 al 44	CUMPLE

LOTE N° 4 – TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ECO RURAL S.R.L.
1.	Alfombra de lana, 94 mts2 color verde	CUMPLE

LOTE N° 5 – HOSPITAL DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ECO RURAL S.R.L.
1.	Juego de Chomba (chaqueta sin cuello y pantalon)para limpiadora, tela 100% algodón suave, con un bosillo pequeño en el pecho lado izquierdo bolsillo (de la chaqueta), color granate oscuro, inscripcion **Hospital del Ejercito "San Jorge"** por el bolsillo, tamaño pequeño, .	CUMPLE
2.	Juego de Chomba (chaqueta sin cuello y pantalon)para limpiadora, tela 100% algodón suave, con un bosillo pequeño en el pecho lado izquierdo bolsillo (de la chaqueta), color granate oscuro, inscripcion **Hospital del Ejercito "San Jorge"** por el bolsillo, tamaño mediano	CUMPLE
3.	Juego de Chomba (chaqueta sin cuello y pantalon)para limpiadora, tela 100% algodón suave, con un bosillo pequeño en el pecho lado izquierdo bolsillo (de la chaqueta), color granate oscuro, inscripcion **Hospital del Ejercito "San Jorge"** por el bolsillo, tamaño grande.	CUMPLE
4.	Cubre camillas, tela tipo plastico, color turqueza de 2,20 x 1,50 mts, con logo del Hospital del Ejército y el mismo nombre con letras medianas bajo el logo	CUMPLE
5.	Sabanas para internados, tela suave 100% algodón, color verde agua de 2,30 x 2,20 mts con goma en los bordes (según muestra), con logo del Hospital del Ejército y el mismo nombre con letras medianas bajo el logo	CUMPLE
6.	Sabanas para internados, tela suave 100% algodón, color verde agua de 2,30 x 2,20 mts con borde tipo colcha, sin goma, con logo del Hospital del Ejército y el mismo nombre con letras medianas bajo el logo	CUMPLE
7.	Cortina de tela para ventana, color verde hoja, tela gruesa, resistente, con buena caida, tipo brocatito, tamaño para ventana de 2,70mts de ancho por 3 mts de largo, bien fruncido, con porta	

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO 22 UOC

	cortina y colocación.	

LOTE N° 6 – III CE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ECO RURAL S.R.L.
1.	Colchón de espuma de 1 plaza	CUMPLE
2.	Almohadas de espuma	CUMPLE
3.	Fundas para almohadas	CUMPLE
4.	Sabanas de una plaza	CUMPLE
5.	Frazadas de lana de una plaza	CUMPLE
6.	Frazadas de poliester de una plaza	CUMPLE

LOTE N° 7 – COMINGE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ECO RURAL S.R.L.
1.	BOTA DE USO MILITAR DE CUERO CON PLANTILLA DE GOMA ESPECIAL, PARA PELOTON DE TRANSPORTE	CUMPLE
2.	Zapatón de cuero hidrofugado suela vulcanizado poliuretano monodensidad , color negro con cordon	CUMPLE

LOTE N° 9 – COMINGE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ECO RURAL S.R.L.
1.	Zapatilla de goma color negro numeracion de 39 al 44	CUMPLE
2.	BOTA DE USO MILITAR DE CUERO CON PLANTILLA DE GOMA ESPECIAL, PARA PELOTON DE TRANSPORTE	CUMPLE
3.	Bota de goma industrial de operario de lineas de media tension con aislacion. PVC con tratamiento de acrilico nitro, resistente contra acidos y deribado de hidrocarburos, altura de 25 cm forro interior con tejido de punto sanitizado, planta antideslizante,numeracion del 39 al 45, colores disponibles balancos y negros	CUMPLE
4.	Bota de cuero tipo industrial de operario para construccion civil. Cuero vaqueta convencional hidrofugada o engomada, puntera de acero acero carbono con pintura electroestatica o termoplastica conformada anatomicamente, protector de borde lámina de PVC, revestimiento TNT (tejido-no-tejido) con alta adsorcion del sudor y tratamiento bactericida, cordon algodon trenzado de tres hilos con punteras resinadas, plantilla con tratamiento anti-hongo fijada a la canida por el sistema strobell, sobre plantilla espuma de goma Eva,antimicroblana micro perfumada y lavable, talonera resina termoplastica conformada anatomicamente, acolchonamiento espuma de poliuretano o latex **SUELA: tiene tres opciones. poliuretanomono o bidensidad, inyectado directamente en el cuero. TPU, suela compactada de goma(nitrilica o latex natural mas entre suela de baja densidad y poliuretano inyectado directamente en el cuero) .Suela compacta de TPU mas entre suela poliuretano inyectado directamente en el ecuero numeracion 39 al 44**	CUMPLE
5.	Calzado deportivo para hombre color negro, d eplantilla de goma color blanco reforzada, con cordon de 6 ojales cada lado, hecha de material de tela especial, forrada. Talla de diferente medidas entre 37 al 44 para educacion fisica	CUMPLE
6.	Bota de goma para lluvia con Caña alta y ancha, super flexibles, idelaes para todas, con puntera redondeada en base antideslizante	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LOTE N° 10 – CIMEE

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ECO RURAL S.R.L.
1.	Telas para Cortinas gabardina color blanco	CUMPLE
2.	Telas para Cortinas gabardina color verde	CUMPLE

LOTE N° 11 – ESCUELA DE INFANTERIA

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ECO RURAL S.R.L.
1.	Almohada de 0,60 cm x 0,30cm de 10 a 12 de altura (densidad 0,15)	CUMPLE
2.	Colchones de 1 plaza de 0,90 X 1,90 X 0,15 mts (densidad 25)	CUMPLE

LOTE N° 12 – EJERCITO - COMINGE

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ECO RURAL S.R.L.
1.	"MOSQUITERO DE CAMPAÑA: MOSQUITERO PRETRATADO DE LARGA DURACIÓN (Barrera Química) Forma: Rectangular Medidas: 130x180x150cm y 190x180x150cm Material: 100% Polietileno no inflamable 145 ± 5% denier Malla: compuesta por al menos por 130 agujeros por pulgada cuadrada Contenido de Insecticida: 0.55% w .w ±15% de alfacipermetrina o permetrina Resistencia al lavado: al menos 20 lavados (conforme a la recomendación del fabricante) El tratamiento con insecticida debe estar incorporado al filamento del mosquitero para evitar el desprendimiento del mismo con el lavado. El Mosquitero debe contar con pruebas satisfactorias y de uso aprobado por la WHOPES de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. El Mosquitero debe ser reciclable. Obs.: El oferente debe indicar el modo de empleo y lavado correcto del mosquitero" Filtro de combustible para Coche Toyota Crown Modelo 96	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados en relación a lo solicitado en el PBC se concluye que:

- La oferta de la Empresa **ECO RURAL S.R.L.,** en los **Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

6. ……"

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas del día 15 de julio de 2013, y acordándose una próxima reunión para el día 16 de julio de 2013 a las 07:15 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/13 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 16 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 168 de fecha 4 de julio de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/13 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de la Empresa oferente, a fin de comprobar que la misma cuente con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten las condición legal suficiente del Oferente para ofertar los servicios y de contratar con el Comando del Ejército, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		ECO RURAL S.R.L.
1.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
2.	Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE
3.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
4.	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
5.	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
6.	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
7.	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
8.	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
9.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas a fin de determinar la Capacidad Legal de Ofertar los servicios y de contratar con el Comando del Ejército ejecutar, **SE CONCLUYE:**

- **Que la empresa ECO RURAL S.R.L. tienen la Capacidad Legal de Ofertar los servicios y de Contratar con el Comando del Ejército.**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla más abajo:

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ECO RURAL S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2010	P	2011	P	2012	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	3,687,239,509	101	4,169,231,069	859.68012	4,282,104,128	902.88415	
PASIVO CORRIENTE	36,327,674		4,849,747		4,742,695		621.4

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **621,4.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2010	P	2011	P	2012	P	PF
PASIVO TOTAL	36,327,674	0.00961	4,849,747	0.00113	4,742,695	0.00108	
ACTIVO TOTAL	3,780,837,176		4,286,060,084		4,371,751,473		**0.00**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,00** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2010	P	2011	P	2012	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	849,956,928	0.22699	529,817,640	0.12375	77,988,921	0.01786	
PATRIMONIO NETO	3,744,509,502		4,281,210,337		4,367,008,778		**0.12**

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,12**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE" .

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		ECO RURAL S.R.L.
1.	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE
2.	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE
3.	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE
4.	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE
5.	Referencia escrita satisfactoria, como mínimo de 1 (uno) banco o entidad financiera de la República del Paraguay.	CUMPLE
6.	Volumen anual de contratos o facturación del 2012 igual o superior al 50% del monto de la oferta acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente expedido por la contratante.	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas a fin de determinar la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato, **SE CONCLUYE:**

- **Que la empresa ECO RURAL S.R.L. tiene la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		ECO RURAL S.R.L.
1.	Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de contratos similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, del año (2012).	CUMPLE
2.	Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia.	NO APLICA
3.	Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes instituciones públicas, y/o empresas privadas indicando nombre de la institución pública o privada, actividad persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
4.	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
5.	Declaración jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación (en los dos ultimo años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE
6.	Asiento Legal local comercial u otras instalaciones, de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma de contratos.	CUMPLE
7.	Autorización de fabricantes. Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. Sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
8.	Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE
9.	Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
10.	Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.	CUMPLE
11.	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
12.	Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la **Experiencia y Capacidad Técnica** requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- **Que la empresa ECO RURAL S.R.L. tiene la Experiencia y la Capacidad Técnica suficiente de ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

Por todo lo anteriormente mencionado se expone cuanto sigue:

- **Que la empresa ECO RURAL S.R.L. tiene la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:15 hs. a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/13 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:15 horas del 16 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° N° 168 de fecha 4 de julio de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Concluir la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/13 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día lunes 15 de julio de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día lunes 16 de julio de 2013.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: la oferta fue evaluada con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo la oferta que cumplió con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificó para la siguiente etapa fue:

- **ECO RURAL S.R.L.**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria por cada Lote a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- La oferta de la Empresa **ECO RURAL S.R.L.,** en los **Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

1.3.- Tercera Etapa: en ésta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- **Que la empresa ECO RURAL S.R.L. tiene la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

DECLARAR DESIERTO el Lote N° 8 COMINGE por no contar con oferta alguna para su adjudicación, de conformidad al Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051.-

ADJUDICAR en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/13 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" a la Empresa oferente que se menciona más abajo por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir sus precios ofertados razonables y convenientes para la Institución.

	EMPRESA	LOTES
1	ECO RURAL S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/13 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"** siendo las 17:15 horas del 16 de julio de 2013.-

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2